



Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
-4 MAYO 2016
Nº Orden 91. STD. 198440
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CIBERCAIXA. QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE".

En Málaga a 18 de abril 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en Avda. Cervantes nº 4, en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, D. Marc Simón Martínez., en su calidad de Director Corporativo del Área Social de la Fundación Bancaria "la Caixa", con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y C.I.F. [REDACTED]

Ambas partes, se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa", desde su constitución, y como gestora de parte de la Obra Social de "la Caixa" ha dedicado esfuerzos económicos, estructurales y de organización humana con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas, desarrollando programas propios o en colaboración con instituciones públicas y privadas, programas que abarcan los ámbitos social, educativo, cultural, científico y medioambiental, dirigidos a muy diversos colectivos. Entre estos programas, destaca el programa "CiberCaixa. Quedamos al Salir de Clase".

II. Que el Ayuntamiento de Málaga tiene interés en dar continuidad en su municipio al programa "CiberCaixa. Quedamos al salir de clase", cuyos objetivos principales son facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, dar apoyo a los niños y niñas en su proceso de sociabilización y maduración en un entorno de educación no formal, la prevención de conductas desadaptativas y la creación de espacios de relación y comunicación, a través de la adaptación y dinamización de espacios en horarios extraescolares.





III. Que ambas partes han colaborado desde el año 2007 en el desarrollo de dicho programa y para ello suscribieron un primer Convenio de Colaboración con fecha 4 de diciembre de 2007 en el que se establecían los términos de colaboración para la implantación de 5 CiberCaixa en la ciudad de Málaga (en la actualidad todas ellas en pleno funcionamiento) y que se prorrogó por dos años más mediante la firma de la adenda correspondiente. Finalizada esa vigencia, se volvió a firmar otro Convenio en febrero del año 2014, el cual se ha mantenido hasta el 31 de diciembre del año 2015, donde se establecían nuevamente los términos para dar continuidad a la colaboración iniciada en el año 2007.

IV. – Que en el marco del Programa CiberCaixa Quedamos al salir de clase, la Fundación Bancaria “la Caixa” ha desarrollado y promueve la implantación de otro programa de innovación educativa para la identificación y promoción del talento llamado “*Tienes Talento*”. Este programa propone una metodología pautada de intervención con niños y niñas en espacios educativos destinada a la identificación del talento y a su desarrollo.

V. Que dado que las partes valoran muy positivamente la colaboración mantenida están interesadas en dar continuidad a al programa CiberCaixa Quedamos al salir de clase en el municipio de Málaga y a implementar en este marco el programa Tienes Talento.

Y con esta finalidad ambas partes formalizan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El objeto del presente Convenio es dar continuidad al programa “CiberCaixa. Quedamos al salir de clase” en el municipio de Málaga e implantar en las CiberCaixa del municipio el programa Tienes Talento. Estos programas tienen por objeto facilitar recursos, actividades lúdico-educativas y tecnologías de la comunicación y la información en centros que puedan atender en horario extraescolar a los menores de familias con problemas de conciliación de la vida familiar y laboral, así como la identificación y desarrollo del talento de los niños y niñas.

Segunda.- Compromisos de las partes

Fundación Bancaria “la Caixa” se compromete a asumir el coste de mantenimiento del equipamiento del espacio y del material informático y audiovisual de las CiberCaixa, y a dar apoyo y seguimiento a los modelos de intervención socioeducativa cuyo impulso sea consensuado por la Comisión de Seguimiento a la que hace referencia la cláusula Tercera de este convenio.





El Ayuntamiento de Málaga, por su parte, se compromete a:

- Asumir el coste de la limpieza de los espacios, de los suministros generales y del material fungible necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan en las "CiberCaixa", ubicadas en Centros Públicos.
- Asumir toda responsabilidad que pudiera derivarse del funcionamiento del equipamiento y espacios donde se ubiquen las CiberCaixa, frente al propio centro, sus usuarios o terceras personas.
- Asumir la contratación de los recursos humanos necesarios para la dinamización de la actividad desarrollada en las CiberCaixa y la gestión de dicha actividad frente a sus usuarios o terceras personas, así como comprometerse al cumplimiento de la normativa específica establecida al efecto en el respectivo ámbito local o autonómico.
- Comunicar la información sobre el modelo de intervención desarrollado en las CiberCaixa, los menores, la dinámica de funcionamiento del espacio y facilitar mensualmente a la Fundación Bancaria "la Caixa" los datos de participación y actividad de la CiberCaixa que ésta solicite.

Los compromisos de las partes en relación al programa Tienes Talento desarrollado en las CiberCaixa se detallan en el anexo adjunto.

Tercera. Comisión de Seguimiento

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Málaga y dos de Fundación Bancaria "la Caixa". A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de los términos de la colaboración acordada en este documento.
- La coordinación y seguimiento de las actividades previstas.
- La toma de decisiones consensuadas sobre el modelo de intervención desarrollado en las CiberCaixa.
- La definición de la imagen de colaboración de ambas instituciones

Esta comisión se reunirá al menos dos veces por año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario por cualquiera de las partes.





Cuarta. Difusión del Convenio

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que estas se realizan en virtud de la colaboración establecida entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria "la Caixa".

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a mantener la imagen identificativa de las CiberCaixa, así como las placas identificativas de la colaboración con la Fundación Bancaria "la Caixa", según lo que se acuerde en la Comisión de Seguimiento a la que se hace referencia en el pacto tercero.

Quinta. Vigencia

Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2017. No obstante lo anterior, el convenio podrá ser prorrogado por un plazo máximo de dos años mediante acuerdo expreso de ambas partes.

Sexta. Resolución anticipada

Serán causa de extinción del presente convenio:

- El transcurso del plazo previsto
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones que, para cada parte, se solicitan en este convenio, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir
- Las causas generales que contempla la legislación vigente.

Séptima. Competencia jurisdiccional

Serán competentes para resolver cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación, cumplimiento y efectos del presente convenio, los tribunales del contencioso administrativo de la ciudad de Barcelona.

Octava. Protección de datos

Las partes firmantes de este convenio garantizarán la confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de las actuaciones realizadas fruto de su ejecución. La Fundación Bancaria "la Caixa" se obliga al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, y en concreto, a la Ley Orgánica de 15/1999, del 13 de diciembre, en protección de datos de carácter personal y al Real Decreto 1729/2007, del 21 de diciembre.





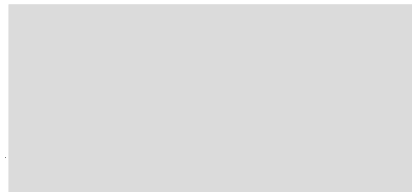
Y, como prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman este convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al inicio indicados

POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

POR LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"



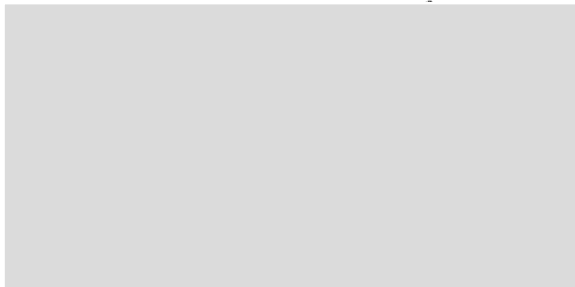
Fdo.: Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Málaga



Fdo.: Marc Simon Martinez
Director Corporativo del Área Social

Este convenio ha sido
efectivamente firmado

Opinión: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE
CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA
EN FECHA 8 DE ABRIL DE 2015. —





ANEXO

COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TIENES TALENTO EN LAS CIBERCAIXA.

Para que la implantación del programa Tienes Talento en las CiberCaixa mencionadas se realice de forma exitosa, la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a facilitar:

a) Materiales

- Modelo De implementación del programa Tienes Talento (manual de aplicación del programa por los educadores de las CiberCaixa)
- material Impreso necesario para el desarrollo del programa según el modelo descrito en el manual: Cuentos Tienes Talento, Cuadernos de Bitácora.
- - baúl de materiales para completar el equipamiento lúdico habitual de las CiberCaixa.

b) Tecnología

Se equiparán las CiberCaixa de Málaga con 49 tablets y sus respectivas fundas que permitan el uso de apps educativas recomendadas en algunas actividades del programa Tienes Talento. También se facilitarán armarios electrificados con cierres de seguridad para su custodia:

Cruz de Humilladero	8 tablets
Ciudad Jardín	10 tablets
El Palo	8 tablets
Bailén-Miraflores- Monte Pavero	12 tablets
Campanillas	11 tablets

c) Formación y apoyo a la coordinación

- Formación previa sobre el programa Tienes Talento para los educadores encargados de su aplicación e implementación.
- La Fundación Bancaria "la Caixa" también proporcionará una persona de referencia para asesorar a los educadores encargados de la implementación del programa
- La Fundación Bancaria "la Caixa" realizará una aportación a la entidad colaboradora encargada de la implementación del programa Tienes Talento en concepto de ayuda a la coordinación. Esta aportación será en base al siguiente baremo:





Horas de ampliación semanal del programa Tienes Talento	Aportación semanal del coste equivalente a
15 o más	5 horas
12 a 14 horas	4 horas
9 a 11 horas	3 horas
6 a 8 horas	2 horas
5 a 6 horas	1,5 horas
3 a 4 horas	1 hora
1 a 2 horas	0,5 horas

En relación al Programa Tienes Talento que se lleva a cabo en las CiberCaixa Quedamos al salir de clase, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a:

- Impulsar la cohesión e implicación de todos los agentes implicados en la dinamización de las CiberCaixa para la implementación y aplicación del programa Tienes Talento.
- Garantizar Las condiciones para una óptima implantación del programa. Estas condiciones se pactarán en la Comisión de Seguimiento a la que hace referencia la cláusula 3 de este convenio y hará referencia a los siguientes puntos:
 - a.- Intensidad de aplicación del programa.
 - b.- Aplicación del programa en grupos de niños y niñas estables y con una asistencia regular.
 - c.- Aplicación del programa en grupos de niños de edades adecuadas (6-12 años) y con baja disparidad de edades.
 - d.- Otras cuestiones que se consideren de interés.
- Velar por el uso responsable y el cuidado del material con el que se dota a cada CiberCaixa.

Málaga, a 12 de abril de 2016

